El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:14:53 del día 17 de Diciembre de 2024 Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde(Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:59:07 del día 17 de Diciembre de 2024 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalAyto/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de diciembre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA ES 2023/06.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO: ESTIMAR PARCIALMENTE** las alegaciones presentadas, valorando a efectos sancionadores únicamente las obras ejecutadas sin licencia en el año 2022 por la cantidad de 63.997,21euros, no habiéndose procedido por parte del promotor a legalización ni a la demolición de las obras objeto del expediente SL-LO 2024/2. **SEGUNDO: RESOLVER el expediente sancionador por infracción urbanística ES-2023/06 incoado a** [redacted] **con DNI n.º** [redacted] de las obras la Parcela 154 del Polígono 10, Pago del Barranco del Puerto (Ref. Catastral n.º [redacted] de Nerja**, con la imposición de una multa de 25.000,00.- EUROS,** considerándose como agravante la persistencia en la realización de actos sin licencia en suelo rústico, conforme a las reglas de graduación de las sanciones previstas en el artículo 164 y ss de la LISTA . **Aprobado por unanimidad (8).**	**Aprobado**
2º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA ES 2023/09.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO: DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por [redacted] **con DNI nº** [redacted] como promotor, en base al fundamento jurídico sexto.	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(a) Margarita Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:14:53 del día 17 de Diciembre de 2024 Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:59:07 del día 17 de Diciembre de 2024 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalNerja/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	SEGUNDO: RESOLVER el expediente sancionador por infracción urbanística ES-2023/09 incoado a [redacted] **con DNI nº** [redacted] en Calle Madrid n.º [redacted] (Ref. Catastral n.º [redacted]) de Nerja**, CON LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN DE 5.340,31 EUROS** que comprende **3.219,89 euros** resultantes de aplicar el 75% por legalización prevista en el art. 172.2 de la LISTA a 12.879,58 euros (parte proporcional de la sanción en grado medio relativa a las obras legalizadas) más **2.120,42 euros por las obras pendientes de demoler** (parte proporcional de la sanción en su grado medio), **NO** siendo aplicable, por tanto, la reducción del 50% ni del 25% por no constar la demolició de lo ejecutado, conforme a las reglas de graduación de las sanciones previstas en el artículo 164 y ss de la LISTA . **Aprobado por unanimidad (8).**	
3º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA 8/2022 (FASE 3) DEL SG-EC-02 (CENTRO DE SALUD) DEL P.G.O.U. DE NERJA Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE EXPROPIACIÓN PARA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS DEL JUSTIPRECIO.-** **ACUERDOS:** **1º RATIFICAR** expresamente la utilidad pública e interés social de la expropiación de parte de las parcelas catastrales nº [redacted] (C/ Ronda del Chíllar, [redacted]) **de 4.880,92m²** correspondientes a la finca registral número 3.986 del Registro de la Propiedad de Torrox; [redacted] (C/ Ronda del Chíllar, [redacted]) **de 1.354,43 m².** inscritas en el Registro de la Propiedad deTorrox como finca registral número **3.986** C.R.U. 29013000499366, al folio 112 del libro 335, tomo 1018 de Nerja, 22ª inscripción, a fin de completar la superficie necesaria para la construcción de equipamiento social-asistencial consistente en edificio para Nuevo Centro de Salud, con sus correspondientes obras de urbanización, titularidad de Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L., con CIF n.º B-93516540 , incluido en el SG-EC-02 del PGOU. **2º APROBAR** la expropiación de parte de las parcelas catastrales nº [redacted] (C/ Ronda del Chíllar, [redacted]) **de 4.880,92 m²,**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:14:53 del día 17 de Diciembre de 2024 Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde(Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:59:07 del día 17 de Diciembre de 2024 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

correspondientes a la finca registral número 3.986 del Registro de la Propiedad de Torrox; [redacted] (C/ Ronda del Chíllar, [redacted] **de 1.354,43 m².** inscritas en el Registro de la Propiedad deTorrox como finca registral número 3.986 C.R.U. 29013000499366, al folio 112 del libro 335, tomo 1018 de Nerja, 22ª inscripción, a fin de completar la superficie necesaria para la construcción de equipamiento social-asistencial consistente en edificio para Nuevo Centro de Salud, con sus correspondientes obras de urbanización, titularidad de Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L., co CIF n.º B-93516540, incluido en el SG-EC-02 del PGOU y cuyo justiprecio, que asciende a la cantidad de **1.544.305,22 euros** (incluido el 5% de afección) ha sido aceptado de **mutuo acuerdo** por las partes en base al informe técnico de valoración emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 19/diciembre/2022 (CSV n.º [redacted] verificable en https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do

3º APROBAR el convenio de expropiación a suscribir entre la propietaria de los terrenos y el Ayuntamiento de Nerja, que se adjunta, con el objeto de determinar la forma de pago del justiprecio resultante de la presente resolución.

4º DAR TRASLADO de los acuerdos precedentes a los afectados en el procedimiento expropiatorio para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería a efectos de que lleven a cabo las actuaciones oportunas para que se proceda al **abono parcial**, con cargo al **presupuesto 2024**, del justiprecio determinado de mutuo acuerdo por ambas partes conforme al siguiente cuadro:

TITULAR EXPROPIADA	SUP. AFECTADA (m2)	FINCA REGISTRAL N.º 3986 (REF. CATASTRALES)	IMPORTE ABONO PARCIAL
Soc. Azucarera Larios Inmobiliaria, SL **B-93516540**	**6.235,35 m2**	[redacted]	[redacted]

Aprobado por unanimidad (8).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

4º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 4, FINAL DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLE HORIZONTE EN NERJA (MÁLAGA).- — **Aprobado**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número 4, FINAL DE OBRA, correspondiente a las **"Obras relativas al Proyecto de urbanización de Calle Horizonte en Nerja (Málaga)"** (Expediente 2023/9/S245), por importe de 6.218,82 euros, IVA incluido, expedida por D. Francisco Criado Rodríguez, arquitecto, director de las obras.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación resultante de la certificación n.º 4 y final del contrato de "Obras relativas al Proyecto de urbanización de Calle Horizonte en Nerja (Málaga)" a la empresa contratista Transportes Antelo, S.L., con CIF B29161643.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a la empresa contratista, Transportes Antelo, S.L., y al director facultativo de las obras, D. Francisco Criado Rodríguez.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a los efectos procedentes a los servicios de Infraestructura, Intervención y Tesorería municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

5º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA DECLARAR DESIERTOS LOS CUATRO LOTES DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE CARÁCTER PATRIMONIAL DE ENAJENACIÓN DE CINCO PARCELAS EDIFICABLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE RENTA LIBRE.- — **Aprobado**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar desiertos los cuatro lotes pertenecientes a la licitación del contrato privado de carácter patrimonial de **"Enajenación de cinco parcelas edificables de titularidad municipal pertenecientes al patrimonio municipal del suelo del Excmo. Ayuntamiento de Nerja destinadas a la construcción de**

	viviendas de renta libre" (expediente 2024/1/S277), y que se relacionan a continuación: – **Lote 1**: constituido por la PARCELA MUNICIPAL EN CALLE DÁMASO ALONSO, SUELO URBANO CONSOLIDADO C-3 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral [redacted]). – **Lote 2**: constituido por la PARCELA MUNICIPAL AYUN-2 DEL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral [redacted]. – **Lote 3**: constituido por las PARCELAS MUNICIPALES F Y R-1 DE LAS UNIDADES UE-21 Y UE-22.1 DEL PGOU DE NERJA (Fincas Registrales [redacted] y [redacted] Respecto de este lote, se informa de la indivisibilidad de las dos parcelas que lo componen, las cuales están unidas y reguladas por el "Estudio de Detalle de Ordenación Conjunta de dos parcelas en las UE-21 y UE-22.1 de Nerja", aprobado definitivamente el 11/05/2007. – **Lote 4:** constituido por la PARCELA MUNICIPAL AYUN-SUP-8 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral [redacted]). **SEGUNDO**.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. **TERCERO**.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Urbanismo, Intervención y Tesorería. **CUARTO**.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo del presente acuerdo en la primera sesión que celebre. **Aprobado por unanimidad (8).**	
6º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE JUVENTUD PARA APROBAR LA CELEBRACIÓN Y EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL FESTIVAL DE LAS CUATRO ESTACIONES: OTOÑO.-** **ACUERDOS:**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:14:53 del día 17 de Diciembre de 2024 Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde(Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:59:07 del día 17 de Diciembre de 2024 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronica.nerja.es/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria (Margarita Rodriguez Martin) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:14:53 del día 17 de Diciembre de 2024 Margarita Rodriguez Martin y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernandez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:59:07 del día 17 de Diciembre de 2024 Francisco Enrique Arce Fernandez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Primero.- Aprobar la celebración del Festival de las Cuatro Estaciones: Otoño el día 14 de diciembre en el Parking Giner de los Ríos de la localidad, desde las 12:00 h hasta las 23:00 h.

Segundo.- Aprobar el Plan de Autoprotección de la Fiesta de las Cuatro Estaciones " Otoño".

Tercero.- Aprobar la designación del Director de Actuación del Plan a D. Francisco Iranzo Martín, Jefe de la Policía Local y notificar al interesado.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil, a la agrupación de Protección Civil Local y al Centro de Salud de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (8).

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- — **No se presentan**

ASUNTOS DE URGENCIA.-

7º.- **MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE NUEVE OFICIALES CONDUCTORES, ENCUADRADAS EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C2, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-** — **Aprobado**

ACUERDOS:

Primero: Contratar a Cristian Fortes Jaime como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial Conductor, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, asignándole la plaza con n.º id L-0005-1 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Segundo.- Contratar a Antonio Francisco Santaolalla Jiménez como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial Conductor, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, asignándole la plaza con n.º id L-0005-4 que se

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Tercero.- Contratar a Liberto Sierra de la Mar Navas como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial Conductor, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, asignándole la plaza con n.º id L-0005-6 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Cuarto.- Contratar a Daniel Santaolalla Jiménez como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial Conductor, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, asignándole la plaza con n.º id L-0005-7 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Quinto.- Contratar a Adolfo Claros Méndez como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial Conductor, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, asignándole la plaza con n.º id L-0005-8 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Sexto.- Contratar a Antonio Santaollala Castillo como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial Conductor, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, asignándole la plaza con n.º id L-0005-9 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Séptimo.- Contratar a Manuel Carlos Martín del Rosal como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial Conductor, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, asignándole la plaza con n.º id L-0005-10 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Octavo.- Contratar a , José Antelo Gómez como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial Conductor, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, asignándole la plaza con n.º id L-0005-11 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Noveno.- Contratar a Adolfo Ortega Alonso como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial Conductor, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, asignándole la plaza con n.º id L-0005-12 que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.

Décimo.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Margarita Rodriguez Martin) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:14:53 del día 17 de Diciembre de 2024 Margarita Rodriguez Martin y por Primer Teniente de Alcalde(Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:59:07 del día 17 de Diciembre de 2024 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de Málaga.

Undécimo.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.

Duodécimo.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

8º.- **MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE TREINTA Y SEIS PEONES DE LIMPIEZA, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-**

ACUERDOS:

Primero: Contratar, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Peones de Limpieza, encuadrada en el Grupo de Clasificación de Agrupaciones Profesionales, a los siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección:

	APELLIDOS	NOMBRE	Cód Plaz
1	CABALLERO RIPOLL	MIGUEL ÁNGEL	L-0016-3
2	PONCE ROSA	JOSE MIGUEL	L-0016-5
3	RAMOS MUÑOZ	ANTONIO MIGUEL	L-0016-12
4	ANTELO GÁMEZ	LUIS	L-0016-18
5	SÁNCHEZ ÁLVAREZ	JOSÉ LUIS	L-0016-19
6	MARTÍN ATENCIA	SALVADOR	L-0016-20
7	BRAVO ALGARRA	JUAN BAUTISTA	L-0016-21

Aprobado

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:14:53 del día 17 de Diciembre de 2024 Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde(Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:59:07 del día 17 de Diciembre de 2024 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portalFirma/Documentos.do?pes_cod=-1&art_id=18&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

8	ARRABAL LÓPEZ	SANTIAGO	L-0016-22
9	MUÑOZ HIERRO	FRANCISCO VICENTE	L-0016-23
10	ORTUÑO RAMÍREZ	MIGUEL	L-0016-24
11	RODRÍGUEZ RAMÍREZ	ROBERTO	L-0016-25
12	PASTOR ANTELO	MARIA JOSÉ	L-0016-26
13	ÁLVAREZ MUÑOZ	JUAN	L-0016-27
14	DELGADO MOLINA	MANUEL CARLOS	L-0016-28
15	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS	L-0016-29
16	ROSA GARCÍA	JOSÉ MIGUEL	L-0016-30
17	FORTES BRAVO	MARIA JESÚS	L-0016-31
18	GALLARDO MARTÍN	DAVID	L-0016-32
19	ALGARÍN BRAVO	MANUEL	L-0016-33
20	ÁLVAREZ MUÑOZ	ESTHER MARÍA	L-0016-34
21	CHACÓN ÁLVAREZ	JOSÉ ANTONIO	L-0016-35
22	FIGUEROA FERNÁNDEZ	FRANCISCO	L-0016-36
23	FRANCO SÁNCHEZ	ANTONIO	L-0016-37
24	JIMÉNEZ MUÑOZ	DAVID	L-0016-38
25	MAYOR MUÑOZ	LAURA MARÍA	L-0016-39
26	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	MIGUEL	L-0016-40
27	SALAS FERNANDEZ	CHRISTOPHER	L-0016-41
28	PALOMAS FRANCO	MARIA DEL CARMEN	L-0016-42
29	GUTIÉRREZ GÁMEZ	MANUEL	L-0016-43
30	MARÍN GARCÍA	MARIA CARMEN	L-0016-44
31	FAZZIO GÁLVEZ	MARIA DOLORES	L-0016-45

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:14:53 del día 17 de Diciembre de 2024 Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde(Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:59:07 del día 17 de Diciembre de 2024 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

32	GÓMEZ SÁEZ	LAURA	L-0016-46
33	SALAS ROJAS	ANTONIO MANUEL	L-0016-47
34	BRAVO ALGARRA	MIGUEL ÁNGEL	L-0016-48
35	JIMÉNEZ MARTELL	ALMUDENA	L-0016-49
36	HIERREZUELO MÁRQUEZ	MARÍA REMEDIOS	L-0016-50

Segundo.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Tercero.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

9º.- **MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE PATRIMONIO Y DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A ASUMIR EL COMPROMISO DE INSTRUIR EL EXPEDIENTE PARA LA CESIÓN DEL USO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE ANTONIO JIMÉNEZ, N.º 2, AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA.-** — **Aprobado**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Asumir el compromiso de instruir el expediente para la cesión del uso de la planta baja del edifico de titularidad municipal ubicado en la calle Antonio Jiménez n.º 2, al Servicio Andaluz de Empleo dependiente de la Delegación Territorial de Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga, previa aceptación formal

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:14:53 del día 17 de Diciembre de 2024 Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde(Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:59:07 del día 17 de Diciembre de 2024 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	por dicho Organismo a este compromiso. **SEGUNDO.**- Comunicar el presente acuerdo a la Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y a la Delegada Territorial de Empelo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga. **Aprobado por unanimidad (8).**	
10º.-	**MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE COMERCIO Y DE EDUCACIÓN PARA APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO "MI TIENDA FAVORITA".-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.**- Aprobar las Bases del Concurso Mi Tienda Favorita **SEGUNDO.**- Dar publicidad a este acuerdo a través de diversos medios y publicarlo en la página web municipal. **Aprobado por unanimidad (8).**	**Aprobado**
RUEGOS Y PREGUNTAS.-		**No se formulan**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.